

PRESENTACION

Para el Ministerio de Seguridad Pública es de relevancia poner a su disposición el Decreto Ejecutivo Número 31377, del *“Hostigamiento Sexual”*, correspondiente a la reforma total del Capítulo XX del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policial Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, el cual representa una avance importante para garantizar el respeto a la dignidad y a los derechos de nuestros funcionarios y funcionarias policiales y administrativos.

En atención a la necesidad de adaptar nuestra normativa interna a los requerimientos de la legislación especial sobre esta materia, la elaboración y revisión de este documento ha contado con la intervención activa de diferentes instancias de esta Cartera como la Dirección General de la Fuerza Pública, el Departamento Disciplinario Legal y la Comisión en materia de Género, además de la asesoría constante de la Defensoría de los Habitantes de la República y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

De manera que, el nuevo capítulo del reglamento significa una garantía a la legítima defensa de los derechos de todos los trabajadores que prestan servicio a esta institución y representa un instrumento para fortalecer su estructura organizacional y así garantizar un mejor servicio a la comunidad.

Lic. Rogelio Ramos Martínez
Ministro